

# **INFORME SOBRE SOLVENCIA - 2013**

## **GRUPO HACVE ASSETS**

Fecha de referencia: JUNIO 2014

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>1.- Requerimientos generales de información.....</b>	<b>4</b>
<b>2- Información sobre los recursos propios computables .....</b>	<b>21</b>
<b>3- Información sobre requerimientos de recursos propios .....</b>	<b>22</b>
<b>4.- Política y prácticas de remuneraciones.....</b>	<b>25</b>

## **Introducción**

La publicación de la Circular de la Comisión nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) 12/2008, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, constituyó el paso definitivo para la incorporación a la normativa aplicable al sistema financiero español de las novedades derivadas del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, NACB), aprobado en junio de 2004.

En el marco del NACB, conocido internacionalmente como Basilea II, la determinación de la solvencia de las entidades de crédito se articula en función de tres pilares:

- Pilar 1: Exigencias mínimas de Capital.
- Pilar 2: Proceso de Auto-evaluación del Capital.
- Pilar 3: Información al mercado. Informe sobre Solvencia.

El presente informe constituye el documento 'Informe sobre Solvencia' cuyo objetivo es el cumplimiento regulatorio de Pilar 3, en el que se establecen una serie de requisitos de divulgación de información al mercado que han sido transpuestos por la CNMV en el capítulo XII de la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

La finalidad de este documento es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva del Grupo en lo que respecta a los recursos propios, las posiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de capital.

Por lo tanto, el presente documento se efectúa en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 111, del Real Decreto 216/2008 y en la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, detalladas en el capítulo XI sobre gobierno interno de las entidades y autoevaluación de capital, así como en el capítulo XII sobre obligaciones de información, en lo referente al informe sobre solvencia.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración del **Grupo Hacve Assets** (en adelante, el Grupo), este informe es elaborado con periodicidad anual, y el órgano encargado de la verificación de la información recogida es el Área de Cumplimiento Normativo del Subgrupo GVC Gaesco Holding una vez aprobadas las cuentas anuales del Grupo. La fecha a la que está referida la información es a 31 de diciembre de 2013. El lugar de publicación del informe es la página web [www.gvcgaesco.es](http://www.gvcgaesco.es).

El 31 de diciembre de 2013 se produjo la integración en el Grupo Hacve Assets, de la empresa de servicios de inversión **BEKA Finance SV, S.A.** (antigua Bankia Bolsa SV, SA), tras la autorización concedida por CNMV a la solicitud de no oposición para la adquisición de participación de control en Bankia Bolsa por parte de **GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS S.A.** **BEKA Finance SV, S.A.** ha elaborado su propio Informe de Solvencia correspondiente al ejercicio 2013, dado que su actividad durante ese año debe entenderse realizada bajo la dirección y en el marco de la estrategia del anterior propietario de la mencionada sociedad.

## 1.- Requerimientos generales de información

### 1.1 Información general sobre el Grupo Hacve Assets

Adicionalmente a las actividades que lleva a cabo, **Hacve Assets S.L.** es la empresa tenedora de un grupo de entidades dependientes, entre las que se encuentran algunas sociedades que se dedican a actividades fundamentalmente desarrolladas en el ámbito de los Mercados Financieros y que constituyen junto con otras sociedades el **Grupo Hacve Assets**. Así, las sociedades **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, **GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.** y **BEKA Finance SV, S.A.**, empresas pertenecientes al mencionado grupo consolidable se encuentran sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Circular 12/2008 es de aplicación a nivel consolidado para todo el **Grupo Hacve Assets**.

A continuación se detallan las sociedades que componen el **Grupo Hacve Assets**, así como el método de consolidación utilizado en la elaboración de los estados consolidados:

i. Integración Global: *Hacve Assets S.L.* cuya actividad principal son los servicios inmobiliarios y administración de valores, *Xanturri S.L.U.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Xaxels Finance SICAV S.A.* cuya actividad principal es la Inversión de Capital Variable, *General de Valores y Cambios, S.A.* cuya actividad principal es la adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios, *Gega Assets, S.L.* cuya actividad principal es la adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios, *GVC Gaesco Holding, S.A.* cuya actividad principal es la adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios, *GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U.* cuya actividad principal es la reservada a las empresas de servicios de inversión, *Projectes Borsaris, S.L.U.* cuya actividad principal es la de actuar como agente de la S.V., *GVC Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.* cuya actividad principal es la gestión de instituciones de inversión colectiva, *GVC Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A.U.* cuya actividad principal es la administración y gestión de fondos de pensiones, *GVC Gaesco Correduría, S.A.U.* cuya actividad principal es la mediación de seguros y *Beka Finance, S.V., S.A.* cuya actividad principal es la reservada a las empresas de servicios de inversión.

ii. Puesta en equivalencia: *Limassol S.L.U.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Kentel Product S.L.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Leskov Star S.L.U.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Ofimsa S.A.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Venturcap S.C.R., S.A.* cuya actividad principal es la reservada a las empresas de capital riesgo, *Inmosol Assets S.L.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Sentiu Product S.L.* cuya actividad principal es la compraventa y explotación de inmuebles, *Inmoassets S.I.I. S.A.* cuya actividad principal es la inversión inmobiliaria

Estas sociedades mantienen una estructura jurídica independiente. Las sociedades dependientes del **Grupo Hacve Assets** incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia de acuerdo con la Circular 12/2008 son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera conforme a la Circular 7/2008, modificada en parte por la entrada en vigor de la Circular 5/2011.

Todas las sociedades del **Grupo Hacve Assets** se consolidan siguiendo los mismos métodos tanto para la Circular de Solvencia como para la Circular Contable.

A 31 de Diciembre de 2013 no existe ninguna sociedad dependiente no consolidable del Grupo.

No se estima que puedan existir impedimentos materiales prácticos o jurídicos a la inmediata transferencia de recursos propios o el reembolso de pasivos entre la sociedad cabecera del grupo y sus sociedades dependientes.

A continuación se presenta una breve descripción de las actividades desarrolladas en los Mercados Financieros por las empresas del **Grupo Hacve Assets**, sujetas a normativa regulatoria específica relativa a los mercados de valores:

- Intermediación, que se desarrolla bajo dos formas diferentes: como bróker, actuando con clientes institucionales y como miembro de mercado o canalizador a otros miembros de mercado, relacionada con la negociación de valores en mercados organizados por cuenta de terceros, tanto profesionales como minoristas, y abarca desde la orden de compraventa hasta la liquidación de la operación y depósito y custodia de efectivos y valores. Esta actividad puede generar un riesgo operacional.
- Interposición, donde se actúa mediante interposición como comprador frente al vendedor y como vendedor frente al comprador en operativa sobre valores de renta fija. La citada operativa es desarrollada bajo el sistema de “entrega contra pago”, por lo que se asume un riesgo de coste de reposición, ya que el incumplimiento de la contrapartida obligaría a comprar (o vender) los valores que no se han entregado (pagado) en un momento en que las condiciones de mercado pudieran ser desfavorables. En el **Grupo Hacve Assets**, para minimizar este tipo de riesgo, se han establecido límites tanto por tipo de contrapartida como por subyacente.
- Cuenta Propia, que está relacionada con la toma de posiciones en valores o derivados. Esta actividad está expuesta a los riesgos de crédito (emisor y contrapartida) y mercado. En el **Grupo Hacve Assets** estos riesgos, se controlan mediante el establecimiento de límites de este tipo de riesgos.
- La actividad de Gestión se centra en la gestión de patrimonios de Instituciones de Inversión Colectiva (“IIC”) y la gestión discrecional de carteras. La gestión por cuenta de terceros no supone riesgo de crédito ni de mercado. Sin embargo, y además del siempre presente riesgo operacional, incorpora un riesgo reputacional.

## 1.2 Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

### 1.2.1. Principios generales de gestión de los riesgos

Dada la tipología de actividades de intermediación financiera que realizan algunas de las empresas pertenecientes al **Grupo Hacve Assets**, éstas se encuentran sometidas a distintas categorías de riesgos susceptibles de originar pérdidas que pueden afectar al mencionado **Grupo**.

Para el **Grupo Hacve Assets** la gestión del riesgo constituye un pilar estratégico cuyo objetivo principal reside en preservar la solidez financiera y patrimonial de las sociedades que componen el grupo y proporcionar las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados por los Órganos de Dirección.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en el **Grupo Hacve Assets** son los siguientes:

- **Visión global del riesgo**, cuya gestión exige tanto una función sólida de admisión e identificación, como de seguimiento del riesgo autorizado y el proceso recuperatorio hasta la ejecución de los bienes adjudicados. Este tratamiento integral posibilita la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales por productos, grupos de clientes, segmentos, áreas geográficas, sectores económicos y negocios.
- **Análisis**, en todos los casos, de los diferentes tipos de riesgos que subyacen en las operaciones, que son evaluadas desde las perspectivas de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional.
- **Delegación de facultades y segregación de funciones**, cuyas instancias y procesos de decisión se encuentran documentados en los Manuales de Procedimientos en algunas sociedades del Grupo.
- **Implicación de los órganos de dirección**, garantizando que las diferentes sociedades pertenecientes al Grupo cumplan con la normativa vigente, evaluando y revisando periódicamente la complejidad en la gestión de los riesgos y la naturaleza de los servicios de inversión prestados, así como la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las diferentes obligaciones, adoptando medidas para hacer frente a las posibles deficiencias.

Cabe destacar que las sociedades pertenecientes al subgrupo **GVC Gaesco Holding (GVC Gaesco Valores, GVC Gaesco Gestión, GVC Gaesco Pensiones y GVC Gaesco Correduría)** y a la sociedad **BEKA FINANCE, S.V., S.A.**, así como todos sus Consejeros, empleados y agentes, se encuentran sujetos al Reglamento Interno de Conducta, cuyos principales elementos son:

- **Respeto de la legislación vigente**, las personas competentes deberán conocer y cumplir, tanto en su letra como en su espíritu, la legislación vigente del Mercado de Valores que afecte a su ámbito específico de actividad y, en particular, las disposiciones dirigidas a prevenir el abuso de mercado y las demás normas de conducta contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en las demás disposiciones que en desarrollo de la misma aprueben el Gobierno, el Ministerio de Economía o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y el presente Reglamento.
- **Determinar criterios de comportamiento y actuación** que deberán observar los sujetos en relación con las operaciones con valores y con la Información Privilegiada, así como con el tratamiento, utilización y divulgación de la Información Relevante y la Manipulación de las cotizaciones.
- **Favorecer la transparencia**, en el desarrollo de las actividades de las sociedades pertenecientes al Subgrupo y la adecuada información y protección de los inversores y de aquellas otras personas o instituciones que tuvieran relación con las diferentes entidades.
- **Cuidado, diligencia, reserva y discreción**, las personas competentes deberán comportarse con diligencia y transparencia en interés de sus clientes, cuidando de tales intereses como si

fueran propios, y, en particular, observando las normas establecidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.

El **Grupo Hacve Assets** cuenta con una cultura corporativa orientada a la gestión global de los riesgos. Su finalidad no es la eliminación de los riesgos por completo sino, a través de la aplicación de una serie de principios, obtener un equilibrio adecuado entre riesgo y beneficio. Algunos de estos principios son:

- la gestión responsable de riesgos,
- los procesos de control independientes,
- la divulgación de la información de riesgos de forma comprensiva y transparente,
- la protección de los ingresos a través de límites y controles y
- la protección de la reputación de todas las sociedades pertenecientes al subgrupo **GVC Gaesco Holding** y la sociedad **BEKA Finance SV**

### 1.2.2. Gobierno Corporativo de la Función de riesgos

A continuación se incluye un resumen de los diferentes órganos de gobierno y las áreas encargadas de la gestión de riesgos, indicándose para cada uno de ellos la composición, funciones, responsabilidades, reglas de organización y funcionamiento, así como las facultades y delegaciones de los mismos.

- **Grupo Hacve Assets**

- *Órganos de gobierno Hacve Assets, S.L.*
  - Consejo de Administración de **Hacve Assets, S.L.**, es el máximo órgano de toma de decisiones del *Grupo*.

En las reuniones se toman las decisiones de negocio del *Grupo* y respecto a las entidades reguladas, delegan responsabilidades en relación a la aprobación de los riesgos asociados.

- *Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital del Grupo Hacve Assets*

La planificación del capital en las sociedades pertenecientes al Grupo Hacve Assets la efectúa el propio Consejo de Administración de la empresa dominante del *Grupo*. Asimismo, la gestión del riesgo en las sociedades no reguladas la efectúa el propio Consejo de Administración.

No obstante la función de gestión del riesgo en las sociedades reguladas pertenecientes al Grupo Hacve Assets se encuentra delegada en los diferentes Consejos de Administración y Órganos de Dirección de las diferentes entidades.

- **GVC Gaesco Holding, S.L.**

- *Órganos de gobierno GVC Gaesco Holding, S.L.*
  - Consejo de Administración de **GVC Gaesco Holding, S.A.**, es el máximo órgano de toma de decisiones del *Subgrupo*.

Las reuniones tienen carácter trimestral, y en ellas se toman las decisiones de negocio del subgrupo y ostenta competencias en relación a la aprobación de los riesgos a nivel de subgrupo.

Comité Ejecutivo GVC Gaesco Holding S.L., tiene asignadas una serie de funciones de dirección del subgrupo financiero GVC Gaesco. Este Comité se reúne con carácter semanal y tiene como misión la dirección de todas las sociedades pertenecientes al *Subgrupo*. Al Comité también pueden asistir otros miembros de las diferentes sociedades con objeto de poder conocer de primera mano la evolución de todos los aspectos relevantes del negocio.

En relación a la gestión de los riesgos, el Comité puede tener delegadas las funciones por parte del Consejo de Administración de las sociedades del *Subgrupo*, para la aprobación o denegación en su caso de determinadas operaciones. No obstante, el Consejo de Administración de las diferentes sociedades es el encargado de ratificar con posterioridad los mencionados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo.

- Presidenta del Consejo de Administración, es la encargada de definir la estrategia de negocio en las sociedades del *Subgrupo*.
  
- Director Gerente, esta figura depende del Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding, es el encargado de gestionar la logística de las diferentes Áreas de Negocio y Control de las sociedades del *Subgrupo* e implementar las estrategias de negocio en las sociedades del Subgrupo.
  
- Tanto la Presidenta del Consejo de Administración como el Director Gerente son las figuras encargadas de mantener las relaciones con el Supervisor y con los diferentes grupos de interés de las sociedades pertenecientes al *Subgrupo*. Dentro de las funciones de ambas figuras destacan:
  - Desarrollar la estrategia y los modelos de negocio de la sociedades, de tal forma que sean adecuados a la realidad de éstas;
  - Ofrecer asesoramiento y/o análisis de las condiciones del mercado, para que estas puedan integrarse en los procesos de toma de decisiones de las sociedades;
  - Administrar las prácticas de gestión de los distintos riesgos a los que está actualmente expuesta las sociedades;
  - Promover los productos con el fin de desarrollar los diferentes negocios de las sociedades;
  - Crear soluciones de valor añadido para las sociedades, a través de sus conocimientos de estrategia de negocio y normas de eficiencia de ventas;
  - Promover el cambio, la innovación y la productividad dentro de las diferentes sociedades;
  - Gestionar la planificación de las sociedades, así como la asignación de recursos;
  - Mantener la reputación de las diferentes sociedades.

Son los responsables últimos, junto con el Consejo de Administración de las diferentes sociedades, de asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgos.

Comité Extraordinario de Control GVC Gaesco Holding, S.L., Este Comité se reúne mensualmente y en él se informa de la situación actual de riesgos de las diferentes sociedades que forman parte del *Subgrupo*, detallando los principales aspectos relacionados con riesgos que han ocurrido en el último mes, pérdidas asociadas a los mismos, planes de actuación llevados a cabo, cambios en la gestión de los riesgos, evolución de la exposición respecto al mes anterior, etc.

- *Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Holding, S.L.*



A continuación se describe el área encargada de la gestión del riesgo de las sociedades pertenecientes al *Subgrupo* y su planificación de capital, junto con sus principales funciones:

- Comité Ejecutivo, es el órgano encargado de llevar a cabo la gestión del riesgo dentro de cada una de las sociedades pertenecientes al *Subgrupo*.

- **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**

En la sociedad **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, los departamentos de Control de Riesgo, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo dependen jerárquicamente de su Consejo de Administración.

- *Órganos de gobierno GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.*

Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A., es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad de Valores.

Las reuniones tienen frecuencia trimestral, donde se toman las decisiones de negocio de la sociedad de valores y ostenta competencias en relación a la aprobación de los riesgos de la sociedad.

- *Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.*

A continuación se describen las áreas encargadas de la supervisión de la gestión del riesgo de GVC Gaesco Valores y su planificación de capital, junto con sus principales funciones:

- Área de Administración y Finanzas, es el área encargada de llevar a cabo la planificación del capital.

El objetivo principal de este área es el de suministrar en todo momento datos veraces y actualizados de la situación financiero-patrimonial de la sociedad. Estos datos pueden ser utilizados para la gestión interna o como base del reporte al que está obligada la sociedad.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- la elaboración del reporte consolidado y la confección de toda la información de gestión de distribución interna
  - las obligaciones formales de suministro de información financiera a los diferentes reguladores (CNMV)
  - las actividades de facturación propias de un área de contabilidad y el contenido de información a facilitar a las autoridades fiscales.
- Área de Auditoría Interna, es el área responsable de la función de auditoría interna. Su principal función es apoyar la gestión de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración en su responsabilidad de monitorizar y asegurar la adecuación del marco de gestión de riesgos de GVC Gaesco Valores, a través de la realización de análisis objetivos, observaciones detalladas y recomendaciones relacionadas con las diferentes áreas de riesgos.

Reporta al Consejo de Administración de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- Elaboración del Plan de Auditoría.
- Realizar la auditoría interna de las diferentes áreas de la Sociedad de Valores.

- Elaborar los manuales de procedimientos de las diferentes áreas de la Sociedad de Valores.
  - Realizar auditoría de procedimientos operativos concretos dentro de las diferentes áreas.
  - Realizar un seguimiento adecuado de todos los riesgos existentes en la Sociedad de Valores a partir de informes que contienen información acerca de las magnitudes de la entidad y hechos significativos.
  - Reportar al Consejo de Administración y al CFO los informes de las actividades realizadas.
- Área de Cumplimiento Normativo, es el área encargada de la gestión del cumplimiento normativo, apoyando a los diferentes departamentos de la Sociedad de Valores, en la identificación, gestión y reducción del riesgo de cumplimiento normativo.

Entre las funciones más importantes de este área cabe destacar:

- Proporcionar consejo y asistencia a las diferentes áreas de la sociedad en relación al riesgo de cumplimiento normativo.
  - Controlar, y evaluar, regularmente, la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento por parte de la sociedad y de sus obligaciones con arreglo a la normativa vigente.
  - Prevenir, controlar y evaluar de forma periódica, la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento y de las medidas adoptadas para hacer frente a las posibles deficiencias detectadas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente
  - Proporcionar formación para mitigar el riesgo de cumplimiento normativo.
  - Confeccionar todos los informes necesarios para someter a la consideración del Consejo de Administración de la sociedad de valores.
- Área de Control de Riesgos, este área es el órgano responsable de la revisión y control de los diferentes riesgos: operacional, mercado y crédito dentro de la Sociedad de Valores.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- Adaptar las políticas globales a la estructura de riesgos de la Sociedad de Valores
- Efectuar el seguimiento y monitorización de aquellas operaciones que generen riesgo de crédito, mercado y operacional analizadas y aprobadas por algún miembro del Comité Ejecutivo
- Seguimiento de los saldos de clientes que generen un riesgo de crédito
- Seguimiento del riesgo operacional, lo que incluye adaptación de las políticas definidas a nivel global y el manejo de las herramientas utilizadas por la Sociedad de Valores para el seguimiento de dicho riesgo.

Desde el Área de Control se participa en el establecimiento, tanto de controles de primer nivel o jerárquicos, como de controles de segundo nivel o controles independientes. Para éstos últimos, cada responsable de área y función de la sociedad de valores debe llevar a cabo la realización de tareas de soporte y monitorización de los riesgos del área al que esté asignado, mediante la revisión, evaluación y creación de informes de la gestión de los riesgos.

- El Área Legal tiene asignada la gestión del riesgo legal y reputacional, gestión que se orienta a la prevención y mitigación de estos riesgos.

El área Legal se ocupa de asesorar y apoyar en relación a temas legales a las distintas áreas que conforman la Sociedad de Valores.

- *Áreas encargadas de seguimiento e identificación en GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.*

Para **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, los órganos de seguimiento e identificación de los riesgos son el Área de Control de Riesgos y el Área de Cumplimiento Normativo. No obstante, la Sociedad de Valores tiene como objetivo involucrar a todo el personal de la organización en esta tarea.

Las Áreas de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo de **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, son responsables de evaluar la necesidad de implantar o proponer la modificación de los procedimientos que mitiguen el riesgo identificado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipología de riesgo detectado
- Impacto del riesgo en la actividad y en la imagen de la Sociedad de Valores
- Capacidad operativa disponible para el desarrollo, implantación y ejecución del nuevo procedimiento.

- **GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.**

En la sociedad **GVC Gaesco Gestión, SGIIC., S.A.**, el departamento de Control de Riesgo depende jerárquicamente de su Consejo de Administración.

- *Órganos de gobierno GVC Gaesco Valores, SGIIC., S.A.*
  - Consejo de Administración de GVC Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad.

Las reuniones tienen frecuencia trimestral, donde se toman las decisiones de negocio de la sociedad de valores y ostenta competencias en relación a la aprobación de los riesgos de la entidad.

- *Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.*

A continuación se describen las áreas encargadas de la supervisión de la gestión del riesgo de GVC Gaesco Gestión y su planificación de capital, junto con sus principales funciones:

- Área de Administración y Finanzas, es el área encargada de llevar a cabo la planificación del capital.

El objetivo principal de este área es el de suministrar en todo momento datos veraces y actualizados de la situación financiero-patrimonial de la sociedad gestora. Estos datos pueden ser utilizados para la gestión interna o como base del reporte al que está obligada la sociedad.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- la elaboración del reporte consolidado y la confección de toda la información de gestión de distribución interna
  - las obligaciones formales de suministro de información financiera a los diferentes reguladores (CNMV)
  - las actividades de facturación propias de un área de contabilidad y el contenido de información a facilitar a las autoridades fiscales.
- Área de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, esta área es el órgano responsable de la revisión y control de

los diferentes riesgos de las sociedades gestionadas por la Sociedad Gestora, así como de los riesgos asociados a las actividades propias de la Sociedad Gestora.

Desde el Área de Control participa en el establecimiento, tanto de controles de primer nivel o jerárquicos, como de controles de segundo nivel o controles independientes. Para éstos últimos, cada responsable de área y función de la sociedad gestora está sometido a la realización de tareas de soporte y monitorización de los riesgos del área al que esté asignado, mediante la revisión, evaluación y creación de informes de la gestión de los riesgos.

Desde el Área de Cumplimiento Normativo se establecen, aplican y mantienen procedimientos adecuados para detectar y corregir el incumplimiento de las obligaciones interpuestas por las normas que resulten de aplicación a la Sociedad Gestora y a las IIC por ella gestionadas, incluyendo las normas de funcionamiento interno de la Sociedad Gestora, recogidas en su reglamento interno de conducta.

➤ Área de Auditoría Interna, es el área encargado de elaborar y mantener un plan de auditoría, aprobado por el Consejo de Administración de la SG IIC, dirigido a examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de los sistemas y procedimientos de control interno, formular recomendaciones a partir de los trabajos realizados en la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las mismas, contribuyendo de esta forma a la mejora de los sistemas y procedimientos de control interno.

➤ El Área Legal tiene asignada la gestión del riesgo legal y reputacional, gestión que se orienta a la prevención y mitigación de estos riesgos.

El área Legal se ocupa de asesorar y apoyar en relación a temas legales a las distintas áreas que conforman la Sociedad Gestora.

- *Áreas encargadas de seguimiento e identificación en GVC Gaesco Gestión, SG IIC, S.A.*

Para **GVC Gaesco Gestión, SG IIC, S.A.**, los órganos de seguimiento e identificación de los riesgos son el Área de Control de Riesgos y el Área de Cumplimiento Normativo. No obstante, la Sociedad Gestora tiene como objetivo involucrar a todo el personal en esta tarea.

El Área de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el responsable de evaluar la necesidad de implantar o proponer la modificación de los procedimientos que mitiguen el riesgo identificado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipología de riesgo detectado
- Impacto del riesgo en la actividad y en la imagen de la Sociedad Gestora
- Capacidad operativa disponible para el desarrollo, implantación y ejecución del nuevo procedimiento.

- **BEKA Finance, S.V., S.A.**

En la sociedad **BEKA Finance**, el Consejo de Administración, el Director General de la Entidad, y el Director de Control Interno y Cumplimiento son los máximos responsables del control y supervisión de riesgos. El principal órgano colegiado encargado de estas funciones es el Comité de Auditoría y Control, comité que se reúne mensualmente.

- El Director General de la Entidad desempeña las siguientes funciones:
  - Máximo responsable de todos los aspectos operativos.
  - Definición de las líneas generales de actuación.
  - Coordinación de las diferentes divisiones en la consecución de los objetivos de la Entidad.

- Control y supervisión de la actividad desarrollada en la Entidad.
- Responsable de dotar a la Entidad de los medios necesarios para el mantenimiento de un servicio de calidad a los clientes.
- Transmisor de directrices e información entre el Consejo de Administración y la Organización.
- Asignación y seguimiento de los objetivos de las distintas Divisiones de la Entidad con el fin de cumplir los objetivos.
- Representación de la Entidad ante los distintos organismos reguladores o instituciones que mantengan alguna relación con la misma.
- Promover y Garantizar el cumplimiento de los procedimientos definidos en los manuales operativos de la Entidad y en particular el cumplimiento de buenas prácticas, códigos de conducta y segregación de funciones.
- Resolver cualquier discrepancia que se produzca en la interpretación de las funciones y/o los procedimientos operativos de la Entidad.
- Decidir y contratar aquellos servicios que estime necesario para el desarrollo del negocio de la Entidad.

Al frente de cada división o departamento de la Entidad hay un Director, responsable de asegurar el cumplimiento de todos los manuales y procedimientos, así como de todas las medidas de control del riesgo aprobadas por el Consejo de Administración, y el Comité de Control de la Entidad.

- La Unidad encargada de los aspectos operativos en el control y gestión de riesgos es el Departamento de Control Interno y Cumplimiento. El Director de Control y Cumplimiento, tiene encomendada las funciones de:
  - Gestión y supervisión del cumplimiento de la normativa aplicable a la Entidad
  - Coordinación y planificación de proyectos necesarios para la adaptación de la Entidad a la normativa vigente.
  - Revisión, mantenimiento y difusión a las Divisiones del Manual de Procedimientos de la Entidad.
  - Control del cumplimiento de los Procedimientos establecidos, en especial de los límites operativos aprobados en la Entidad para la efectiva Gestión de Riesgos por parte de los Responsables de las distintas Direcciones.
  - Información al Comité de Auditoría y Control y a los órganos de Alta Dirección de cualquier incidencia que detecte en sus labores de supervisión.
  - Colaboración con Auditoría Interna, externa, así como con los Organismos Supervisores
- El Consejo de Administración realiza su labor de responsabilidad y supervisión sobre la gestión de Riesgos, control Interno y adecuación de capital, mediante la lectura, examen y aprobación de la información, tanto financiera como de negocio y que pueden resumirse de la siguiente manera:
  - Examen y formulación de información financiera: cuentas anuales, informes de gestión, estados financieros intermedios, proyecciones de resultados y análisis de efectos del entorno sectorial y macroeconómico en la actividad y riesgos de la entidad.
  - Examen de Informes procedentes de la Dirección de Control y el Comité de Auditoría y Control de la entidad:
    - Informe anual de Control Interno.
    - Informe anual de Cumplimiento Normativo
    - Informe de Autoevaluación del Capital y Solvencia
  - Aprobación de políticas o manuales preceptivos de todas las actividades de la Entidad y que incorporan mecanismos de Control, y el detalle de la cultura de riesgos de la entidad.

### 1.2.3. Gestión de los Riesgos

Debido a la estructura del **Grupo Hacve Assets**, a continuación se detallan las políticas de riesgo, la organización de la función de riesgo, las herramientas de gestión, las políticas y herramientas de seguimiento y recuperación y la valoración de la gestión del riesgo para cada una de las sociedades reguladas:

#### 1.2.3.1 Aspectos específicos de cada riesgo para GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

- **Riesgo de crédito**

La finalidad de las políticas empleadas por el Comité Ejecutivo y el Director General de la Sociedad de Valores es minimizar la exposición por riesgo de crédito de la sociedad.

A continuación se indican las diferentes políticas de control y gestión de riesgo, que la Sociedad de Valores adopta en sus procedimientos:

a) Políticas de riesgo de crédito, donde se recogen las líneas generales de la política de riesgo de crédito de la Sociedad de Valores, y qué es lo que hay tener en cuenta en el marco de la gestión de las políticas de riesgo de crédito basadas en el principio de segregación de funciones (tipología de los clientes, tipologías de colaterales aceptables, documentación necesaria, etc.);

b) Políticas relativas a colaterales, donde se definen los tipos y finalidad de los colaterales, ya que únicamente deberían aceptarse las operaciones cubiertas perfectamente por garantías. Como regla general la Sociedad de Valores únicamente aceptará como garantía los valores (acciones) que se encuentren depositados en las carteras de los clientes.

c) Políticas referentes a la información necesaria, donde se indica qué información es necesaria obtener para cada operación efectuada, incluyendo datos como la tipología del cliente e información referente a cada tipo de operación;

d) Políticas de solicitud y concesión de operaciones donde quedan englobados los principios generales de aprobación de las operaciones, como son la completa colateralización de la operación, tipología de operación solicitada, documentación necesaria, etc. En este apartado también se contempla las excepciones a las políticas generales de concesión de operaciones, quién toma las decisiones en función de su autoridad crediticia, los procesos de pre-aprobación de operaciones, y la frecuencia en la revisión de las operaciones de mayor riesgo por el área de control correspondiente, que dependerá principalmente de la cuantía. Como regla general las operaciones autorizadas son aquellas en la que los clientes solicitan créditos para efectuar operaciones con valores negociables en mercados organizados, y tienen depositada una cartera suficiente de valores, la cuál actúa como garantía del crédito concedido.

e) Políticas relativas al seguimiento, donde se recoge el sistema de seguimiento diario de los colaterales y las condiciones que han de cumplirse para que generen alarmas, como puede ser un descenso en el valor del colateral.

f) Políticas relativas a la recuperación de activos, donde se informa cuál es el procedimiento a seguir una vez se ha generado una alarma.

g) Políticas relativas a la información, donde queda establecida la periodicidad con la que se ha de reportar y a quién se ha de reportar.

h) Políticas relativas a operaciones especiales, donde queda reflejado quién es el responsable de identificar aquellas operaciones que posean un elevado riesgo de

crédito y qué información se almacenará para realizar provisiones frente a dichas operaciones.

i) Políticas relativas a planes de control, donde quedan establecidas las líneas generales de control, que englobe bloqueos de garantías, regulación de los colaterales, y los controles realizados para comprobar su aplicación.

Cabe destacar que GVC Gaesco Valores S.V., S.A. no realiza operativa sobre los siguientes instrumentos:

a) Pactos de recompra, pactos de recompra inversos, operaciones de préstamo de valores o materias primas o toma de valores o materias primas en préstamo basadas en valores o materias primas incluidas en la cartera de negociación.

b) Transacciones de garantías ligadas al préstamo de valores o materias primas

c) Operaciones con liquidación aplazada.

La única operativa que supone riesgo de crédito de contraparte es la referente a la realizada a través del Área de Ejecución de Renta Fija en la que se contrata directamente con otras Entidades Financieras.

No han sido aprobados límites con los intermediarios con los que se pueda operar, por lo que dependerá en cada caso de la elección que realice el operador de Renta Fija y de los precios que cada contribuidor aporte.

- **Riesgo de concentración de crédito**

A continuación se indican las diferentes políticas de control y gestión de riesgo, que la Sociedad de Valores adopta en sus procedimientos:

a) Porcentajes máximos de concentración de riesgo de crédito, en función de los recursos propios de la Sociedad de Valores, con un mismo sujeto o grupo económico ajeno. En ningún caso superará los límites de concentración de riesgos sujetos a la normativa actual vigente. También se especifica los porcentajes máximos de aval que se requerirán para cada tipo de operaciones;

b) Políticas de solicitud y concesión de operaciones donde quedan englobados los principios generales de aprobación de las operaciones, como son la completa colateralización de la operación, tipología de operación solicitada, documentación necesaria, etc. En este apartado también se contemplan las excepciones a las políticas generales de concesión de operaciones, quién toma las decisiones en función de su autoridad crediticia, los procesos de pre-aprobación de operaciones, y la frecuencia en la revisión de las operaciones de mayor riesgo por el área de control correspondiente, que dependerá principalmente de la cuantía.

c) Políticas relativas al seguimiento, donde se recoge el sistema de seguimiento diario de los colaterales y las condiciones que han de cumplirse para que generen alarmas, como puede ser un descenso en el valor del colateral.

d) Políticas relativas a la recuperación de activos, donde se informa cuál es el procedimiento a seguir una vez se ha generado una alarma.

e) Políticas relativas a la información, donde queda establecida la periodicidad con la que se ha de reportar y a quién se ha de reportar.

- **Riesgo de mercado**

- Políticas de riesgos

Es el que surge como consecuencia de movimientos adversos en los precios de bonos, títulos y materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo surge de las actividades de creación de mercado, negociación, toma de posiciones en bonos, títulos, monedas, materias primas e instrumentos derivados (sobre bonos, títulos, monedas y materias primas).

La Sociedad de Valores dispone de límites y procedimientos que regulan la gestión y control de este riesgo.

- **Riesgo operacional**

A continuación se indican las diferentes políticas de control y gestión de riesgo, que la Sociedad de Valores adopta en sus procedimientos:

a) Políticas generales relativas al marco de gestión del riesgo operacional, que contienen la información relativa a la documentación, roles y responsabilidades, objetivos, normas, métricas, almacenamiento de las pérdidas, etc. relativa a la función de riesgo operacional en la Sociedad de Valores;

b) Recopilación de la información que debe tratarse en el proceso de identificación de los riesgos potenciales, relativa a:

- proceso de autoevaluación de cada empleado para que compruebe si está realizando los controles de forma adecuada,
- las pérdidas ocasionadas por riesgo operacional, manteniéndose registros continuos de los eventos que produzcan pérdidas por riesgo operacional, quién los identifica, categoría de riesgo a la que pertenece, etc.,
- la calidad de los controles que estén implementados;
- informes de auditoría

c) Identificación de los procesos de evaluación del riesgo operacional, detectando las fuentes de riesgos, evaluando los riesgos, identificando los planes de acción ante evaluaciones no satisfactorias y el detalle de informes de las evaluaciones

d) Identificación del control interno para que la gestión del riesgo operacional se haga de forma adecuada y efectiva.

e) Detalle de los requerimientos legales externos

f) Identificación de las personas responsables de la gestión del Riesgo Operacional

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez de mercado se considera que puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones o la inestabilidad de los mercados, así como el aumento en la concentración existente en ciertos productos y divisas.

En la política de riesgo de liquidez queda especificado que la exposición máxima en este riesgo será la autorizada por la normativa actual vigente.

- **Riesgo reputacional**

Tanto la Sociedad de Valores como el resto de entidades que forman el *Subgrupo* cuentan con políticas destinadas a prevenir el blanqueo de capitales.



Las funciones principales del Área de Cumplimiento Normativo se recogen en la Política aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Valores.

### 1.2.3.2 Aspectos específicos de cada riesgo para GVC Gaesco Gestión, SGIIIC, S.A.

- **Riesgo de crédito**

La finalidad de las políticas empleadas por el Comité Ejecutivo y el Director General de la Sociedad Gestora es minimizar la exposición por riesgo de crédito de la sociedad.

Las políticas se ajustan a lo establecido en la normativa actual vigente, por lo tanto, las inversiones de las SGIIIC en valores emitidos o avalados por una misma entidad, o por entidades pertenecientes al mismo grupo económico, no podrán superar el 25 por ciento de los recursos propios de la SGIIIC. A estos efectos, las inversiones se computan por su valor contable.

No estarán sujetas al límite previsto en el párrafo anterior las inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, las comunidades autónomas y otros Estados miembros de la OCDE que cuenten con una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

- **Riesgo de mercado**

Respecto a los riesgos resultantes en las variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambios en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros en cartera, el Consejo de Administración de GVC Gaesco Gestión no tiene establecidos límites diferentes a los identificados en la normativa actual vigente.

- **Riesgo operacional**

A continuación se indican las diferentes políticas de control y gestión de riesgo, que la Sociedad Gestora adopta en sus procedimientos:

a) Políticas generales relativas al marco de gestión del riesgo operacional, que contienen la información relativa a la documentación, roles y responsabilidades, objetivos, normas, métricas, almacenamiento de las pérdidas, etc. relativa a la función de riesgo operacional en la Sociedad Gestora;

b) Recopilación de la información que debe tratarse en el proceso de identificación de los riesgos potenciales, relativa a:

- proceso de autoevaluación de cada empleado para que compruebe si está realizando los controles de forma adecuada,
- las pérdidas ocasionadas por riesgo operacional, manteniéndose registros continuos de los eventos que produzcan pérdidas por riesgo operacional, quién los identifica, categoría de riesgo a la que pertenece, etc.,
- la calidad de los controles que estén implementados;
- informes de auditoría

c) Identificación de los procesos de evaluación del riesgo operacional, detectando las fuentes de riesgos, evaluando los riesgos, identificando los planes de acción ante evaluaciones no satisfactorias y el detalle de informes de las evaluaciones

- d) Identificación del control interno para que la gestión del riesgo operacional se haga de forma adecuada y efectiva.
- e) Detalle de los requerimientos legales externos
- f) Identificación de las personas responsables de la gestión del Riesgo Operacional

- **Riesgo reputacional**

Tanto la Sociedad Gestora como el resto de entidades que forman el *Subgrupo* cuentan con políticas destinadas a prevenir el blanqueo de capitales.

La función de identificar el riesgo de reputación depende del Área Legal.

En relación a estos riesgos, sus funciones, a nivel general, son:

- Proporcionar consejo y asistencia a las diferentes unidades de la Sociedad de Valores en relación al riesgo de cumplimiento normativo;
- Realizar labores de vigilancia;
- Proporcionar formación para minimizar el riesgo de cumplimiento normativo;
- Apoyar al Área de Control de Riesgos

### 1.2.3.3 Aspectos específicos de cada riesgo para BEKA Finance, S.V., S.A.

- **Riesgo de crédito**

Se define este riesgo como la posibilidad de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos con la entidad. Dentro de este marco, el riesgo es diferente en función de la división entre clientes particulares e institucionales:

- Para clientes particulares, operativa de despacho (liquidación y custodia en cuentas abiertas en la Entidad), se les exige contractualmente la provisión de fondos en fecha de contratación. Por tanto, el único caso de riesgo se podría producir por un mal uso de las delegaciones de autorización de excepciones a este principio.
- Para clientes institucionales, es fundamental la evaluación de la solvencia del cliente. Para el control de esta solvencia se utiliza la herramienta Caronte, de establecimiento de límites de riesgo, que se describe más adelante.

Mensualmente, será el Comité de Auditoría y Control, el encargado del seguimiento de la gestión del Riesgo de crédito y de la toma de decisiones sobre saldos irregulares. Periódicamente es informado el Consejo de Administración en el Informe de Control Interno y Cumplimiento Normativo.

La Dirección de Control realiza un informe diario de Deudores, con destino al Director Comercial, y un resumen que es analizado en el Comité de Control, constando en las actas del mismo las decisiones tomadas sobre incidencias.

- **Riesgo de mercado**

Se define este riesgo como la posibilidad de que movimientos adversos en los precios generen pérdidas desproporcionadas en las posiciones propias de la Entidad.

Incluye a su vez tres tipos de riesgo: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio, el riesgo de interés como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado y otros riesgos de precio atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado.

El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad.

Estos límites se controlan diariamente por el Departamento de Control Interno y Cumplimiento, que vigilará que la operativa de la Cartera Propia se ciña a los límites y criterios establecidos, reportando diariamente de los excedidos.

- **Riesgo Operacional**

Se define este riesgo como la posibilidad de que se originen pérdidas imprevistas para la Entidad como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos de los sistemas implantados.

Las tareas concretas del Departamento de Control en la gestión de este riesgo son:

- Realizar revisiones de los eventos que determinan el Mapa de Riesgos Operacionales de la Entidad
- Realizar un trabajo diario de Inventario y Control de indicadores de Riesgo. Los distintos eventos deben ser motivo de una “boleta” descriptiva del problema que ha ocasionado la pérdida, y debe ser firmada por el Director responsable del departamento originador.
- Obtener las fuentes de información contable de indicadores de riesgo, y se realiza un cuadro del inventario.
- Realizar un informe mensual al Comité de Control en el que se proponen medidas de mitigación sobre los eventos de riesgo, y, en el que se realizan valoraciones de los principales riesgos operacionales a los que está expuesto la Entidad

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que desfases entre entradas y salidas de caja impidan a la entidad el hacer frente a sus compromisos a corto plazo con terceros.

El riesgo de liquidez se puede producir por una diversificación inadecuada de las inversiones de la Entidad, una falta de previsión en la liquidación de operaciones para cartera propia o por un incumplimiento de los clientes, especialmente los institucionales en la liquidación de sus operaciones de despacho.

La forma de gestionar este riesgo se realiza fundamentalmente de dos maneras:

- Estimaciones diarias rigurosas realizadas por el Departamento Financiero, en función de las necesidades actuales, futuras y de los requerimientos de cumplimiento del Coeficiente de Liquidez ante la CNMV en los estados mensuales.
- El Equipo de Tesorería y Gestión planifica diariamente, a primera hora de la mañana, los ingresos y pagos previstos, obteniendo una estimación provisional de la situación de liquidez de la Entidad. Realiza un seguimiento de cumplimiento de límites (“colchones de liquidez”) determinados en función de distintos parámetros que son revisados periódicamente, y aprobados por los órganos de Dirección correspondientes. Finalmente, el importe de los límites se compara con la liquidez real prevista, lo que determina un exceso o defecto de liquidez para el día

Este riesgo se controla mediante el análisis y revisión de los estados contables y de solvencia de la Entidad, elaborados por el Equipo de Contabilidad, así como la vigilancia del riesgo que se asuma en las liquidaciones de clientes institucionales, descrito en el apartado referido al riesgo de crédito.

El Departamento de Control Interno y Cumplimiento revisa el cumplimiento continuo de coeficientes obligatorios exigidos por la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

- **Riesgo de concentración**

El riesgo de concentración se refiere a posiciones que podrían causar pérdidas que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener sus operaciones a las entidades. Las concentraciones de riesgo pueden surgir en los activos, pasivos o partidas fuera de balance de una entidad o grupo, a través de la ejecución o el proceso de transacciones (productos o servicios), o a través de una combinación de posiciones en estas categorías. Las concentraciones de riesgo pueden adoptar diferentes formas, incluyendo posiciones frente a:

- contrapartes individuales.
- grupos de contrapartes individuales o entidades relacionadas.
- contrapartes en lugares geográficos específicos.
- servicios o actividades específicos.
- productos específicos.
- proveedores de servicios.
- desastres naturales o catástrofes.

Los órganos de dirección de la Entidad vigilan que la Entidad mantenga una adecuada diversificación del riesgo adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

El Departamento de Control Interno y Cumplimiento y la Dirección Financiera controlarán la información contable y de solvencia para detectar aquellas posiciones significativas no afianzadas o garantizadas

## 2- Información sobre los recursos propios computables

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el **Grupo Hacve Assets** considera como recursos propios básicos (Tier 1) y de segunda categoría (Tier 2) los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Capítulo 1 de la Circular 12/2008 de CNMV, sobre Recursos propios (Definición y exigencias).

### 2.1. Características de los recursos propios computables

En el Capítulo I de la Circular 12/2008 de CNMV se establecen las normas para la determinación del volumen de recursos propios que, en todo momento, deben mantener las empresas de servicios de inversión. Además, se definen los elementos computables como recursos propios, así como las deducciones y los límites de los mismos a efectos de la determinación del coeficiente de solvencia.

Dentro de los recursos propios computables se distinguen tres categorías: básicos, de segunda categoría y auxiliares.

Los recursos propios básicos, o Tier 1, se caracterizan porque pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican en el apartado siguiente. A 31 de diciembre de 2013, los recursos propios básicos del **Grupo Hacve Assets** estaban formados por el capital desembolsado y reservas.

Por su parte, los Recursos propios de segunda categoría o Tier 2 se caracterizan por tener un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. A 31 de diciembre de 2013, el **Grupo Hacve Assets** no presenta elementos computables como recursos propios de segunda categoría.

Por último, se consideran Recursos propios auxiliares a las financiaciones subordinadas a corto plazo y el exceso de Tier 2 que no es computable como recursos propios a efectos del cumplimiento del coeficiente de solvencia, hasta el importe destinado a cubrir las exigencias de capital por las posiciones a los riesgos de mercado y cambio. Al cierre del ejercicio, el **Grupo Hacve Assets** no tenía recursos propios auxiliares.

### 2.2. Importe de los recursos propios computables

A continuación se presenta el importe total de los recursos propios computables del **Grupo Hacve Assets** a 31 de diciembre de 2013, detallando de forma separada si se refieren a recursos propios básicos o de segunda categoría, junto con las deducciones y límites establecidos en la Circular 12/2008 de CNMV:

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	31/12/2013 (miles de €)	31/12/2012 (miles de €)
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>28.344</b>	<b>29.873</b>
Capital computable	54.147	54.147
Reservas computables	36.085	37.340
Reservas	14.243	13.603
Intereses minoritarios	21.842	23.737
Otras deducciones de los recursos propios básicos	-61.888	-61.614
<b>RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA</b>	<b>28.344</b>	<b>29.873</b>

### 3- Información sobre requerimientos de recursos propios

#### 3.1. Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el **Grupo Hacve Assets** ha optado por el método estándar. A continuación se presenta un detalle de dichos requerimientos por categoría de exposición a 31 de diciembre de 2013:

Categorías de activos bajo el método estándar	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS REQUERIDOS (miles de €)	% RECURSOS PROPIOS TOTALES REQUERIDOS
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0,00%
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0%
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0%
Organizaciones internacionales	0	0%
Instituciones	1.752	22,06%
Empresas	2.433	30,63%
Minoristas	0	0%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	0%
Exposiciones en situación de mora	0	0%
Exposiciones de alto riesgo	3.547	44,66%
Bonos garantizados	0	0%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0%
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0%
Otras exposiciones	211	2,66%
<b>Total categorías de activos bajo el método estándar</b>	<b>7.943</b>	<b>100%</b>

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el **Grupo Hacve Assets** con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

De acuerdo con el capítulo III de la Circular de Solvencia, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo, que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios.

La distribución de las exposiciones al riesgo de crédito del **Grupo Hacve Assets** atiende a los siguientes criterios:

- Por categoría de exposición.
- Por área geográfica.
- Por sector de actividad
- Por vencimiento residual

Asimismo se tienen en cuenta las exposiciones deterioradas y en mora, así como las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

### 3.2. Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado, se ha optado por el Método Estándar recogido en la Circular 12/2008 de la CNMV y en particular, el método en función del vencimiento para los requerimientos de capital por riesgo de posición general en valores de renta fija.

A continuación se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado de las posiciones de cartera de negociación:

<b>POSICIONES EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>RECURSOS PROPIOS REQUERIDOS</b>	<b>% SOBRE TOTAL</b>
<b>POSICIONES EN RENTA FIJA</b>	<b>46</b>	<b>25,27%</b>
RIESGO GENERAL	3	
RIESGO ESPECIFICO	43	
<b>POSICIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES</b>	<b>136</b>	<b>74,73%</b>
RIESGO GENERAL	73	
OTRAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES DISTINTAS A CARTERAS DIVERSIFICADAS DE ACCIONES DE ALTA CALIDAD Y ELEVADA LIQUIDEZ	0	
MÉTODO ESPECÍFICO PARA PARTICIPACIONES EN IICs	63	
<b>TOTALES</b>	<b>182</b>	<b>100,00%</b>

### 3.3. Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de cambio

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio, se ha optado por el Método Estándar recogido en la Circular 12/2008. A continuación se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y posición en oro:

<b>POSICIONES EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>RECURSOS PROPIOS REQUERIDOS</b>
<b>Riesgo de Tipo de Cambio</b>	<b>118</b>
<b>Posición en oro</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>118</b>

### 3.4. Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

Los requerimientos de recursos propios por este riesgo se calculan según el Método del Indicador Básico, aplicando un coeficiente de ponderación del 15 por 100 al promedio anual de la suma de los ingresos netos por intereses y los ingresos netos no correspondientes a intereses, tomados de la cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios completos, tal como figuran en el artículo 125 de la Circular 12/2008. A continuación se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional:

<b>MÉTODO APLICADO</b>	<b>RECURSOS PROPIOS REQUERIDOS (miles de €)</b>
<b>Cálculo en aplicación del método del Indicador Básico</b>	<b>2.251</b>
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>2.251</b>

### 3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno

El **Grupo Hacve Assets** dispone de un conjunto de procesos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

A su vez, el **Grupo Hacve Assets** a través del Proceso de Autoevaluación de Capital realiza una valoración de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos. Asimismo, el **Grupo Hacve Assets** ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

De este modo, el **Grupo Hacve Assets** realiza un análisis y valoración integral de todos los aspectos relevantes que determinan sus necesidades de capital actuales y futuras, y la suficiencia de sus recursos propios para cubrirlos. El **Grupo Hacve Assets** ha estimado sus necesidades totales de capital basándose en los requerimientos regulatorios de Pilar 1 y Pilar 2 de NACB, adaptado a la normativa nacional a través de la Circular 12/2008.

Así, la estimación del capital interno total necesario para el **Grupo Hacve Assets** se obtiene a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo, siendo la evaluación de las necesidades de capital para cada uno de los riesgos realizada mediante la opción estándar o simplificada.

Adicionalmente, las empresas de servicios de inversión están sujetas a requerimientos adicionales de recursos propios en función de su capital social mínimo, según volumen de carteras gestionadas y según los gastos de estructura incurridos en el ejercicio precedente. Estas tres magnitudes son comparadas con la agregación referida en el párrafo anterior tomando la mayor como requerimientos de recursos propios aplicables al Grupo, según la Circular 12/2008 en su artículo 7 sobre las exigencias de recursos propios.

<b>TIPOS DE RIESGO Y REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>31/12/2013</b>
	<b>Miles de €</b>
<b>Requerimientos de recursos propios por los diferentes riesgos</b>	<b>11.020</b>
Riesgo de crédito	7.943
Riesgo de Mercado y tipo de cambio	300
Riesgo Operacional	2.251
<b>RIESGOS PILAR 1</b>	<b>10.494</b>
Otros Riesgos	526
<b>RIESGOS PILAR 2</b>	<b>526</b>
Requerimientos de recursos propios ligados a los gastos de estructura	3.503
Requerimientos de recursos propios transitorios y otros	14.858
Requerimientos de recursos propios por volumen de carteras gestionadas	3.660
Requerimientos de recursos propios por 2/3 partes del capital social mínimo	0
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>	<b>8,94%</b>

El **Grupo Hacve Assets** presenta un coeficiente de solvencia del 8,94% siendo superior al mínimo legalmente exigido del 8%.



## **4.- Políticas y prácticas de remuneraciones**

### **4.1 Ámbito de aplicación de la política de remuneración**

El Consejo de Administración de Hacve Assets SL, es el encargado de aprobar la Política de Retribución del Grupo Have Assets, que será de aplicación a las siguientes sociedades del Subgrupo Financiero GVC Gaesco, ya que son las entidades que mantienen empleados cuyas actividades profesionales inciden significativamente en su perfil de riesgo, a los que se aplicarán los requisitos específicos de esta política, de conformidad con las orientaciones que se recogen en ella:

- GVC Gaesco Holding, S.A.
- GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.
- GVC Gaesco Gestión, SGIIIC, S.A.
- GVC Gaesco Pensiones, SGFP, S.A.
- BEKA Finance, S.V., S.A.(\*)

(\*) Dado que hasta el 31 de diciembre de 2013 no se produjo la integración en el Grupo Hacve Assets, de la empresa de servicios de inversión BEKA Finance SV, S.A. (antigua Bankia Bolsa SV, SA), ésta ha elaborado su propio Informe de Solvencia correspondiente al ejercicio 2013, dado que su actividad durante ese año debe entenderse realizada bajo la dirección y en el marco de la estrategia del anterior propietario de la mencionada sociedad, por lo que la información recogida en este apartado se encuentra detallada en el mencionado Informe de Solvencia.

El Comité de Remuneraciones es el encargado de Formular las recomendaciones relativas a la remuneración de las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Subgrupo GVC Gaesco

No se incluye dentro de las políticas de remuneración la figura de agentes financieros, ya que se rigen por contrato mercantil.

### **4.2 Principios Generales**

La Política de Remuneración aprobada por el Grupo Hacve persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por los empleados a los que resulte de aplicación, con el fin de contribuir a que el Subgrupo GVC Gaesco pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad. En concreto, se pretende:

- Ser consistente con el perfil de riesgo del Subgrupo GVC Gaesco y promover una gestión eficaz del riesgo;
- Evitar en la medida de lo posible los conflictos de interés.
- Ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.
- Garantizar que el sistema retributivo esté adecuadamente documentado y actualizado.

El objetivo último del establecimiento de esta política es evitar la toma de riesgos inconsistentes con el perfil de riesgo del Subgrupo GVC Gaesco, actuar en interés de los clientes y prevenir los conflictos de interés.

### **4.3 Listado de categorías de empleados**

Para dar cumplimiento a los números 11 bis y 13 del artículo 153 de la Circular 12/2008 de la CNMV, en el Grupo Hacve se han identificado como personas cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Subgrupo GVC Gaesco y que efectivamente dirigen la actividad de la entidad, a aquellos pertenecientes a los siguientes grupos:

- Miembros del Consejo de Administración. La única retribución que perciben los miembros del Consejo de Administración corresponde a las dietas por la asistencia a cada uno de los Consejos de Administración celebrados.

- Alta Dirección. El esquema de retribución establecido por el personal de Alta Dirección se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual y una parte variable anual que consistirá en un porcentaje que no podrá ser superior a la retribución fija establecida, estando la parte variable sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones o requisitos genéricos y/o específicos. La parte variable puede no llegarse a retribuir si no se alcanzan los objetivos mínimos establecidos

- Personal Responsable de las Funciones de Control. El esquema de retribución establecido por el personal responsable de las Funciones de Control se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual. La estructura de remuneración del personal encargado de las funciones de control no compromete su independencia ni generan conflictos de intereses en su función de asesoramiento, supervisión y control de riesgos de las entidades del Subgrupo GVC Gaesco.

- Personas con capacidad para asumir riesgos.

a) El esquema de retribución establecido por el personal de ejecución en Renta Fija se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual y una parte variable trimestral que consistirá en un porcentaje sobre el margen neto producido por la actividad de la mesa de renta fija.

b) El esquema de retribución establecido para los Responsables de Front Office, Administración y Back Office se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual y una parte variable anual que consistirá en un porcentaje que no podrá ser superior a la retribución fija establecida, estando la parte variable sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones o requisitos genéricos y/o específicos.

c) El esquema de retribución establecido para los Gestores de Carteras y Gestores de IICs se basa en la percepción de una retribución fija establecida con carácter anual y una parte variable anual que consistirá en un porcentaje que no podrá ser superior a la retribución fija establecida, estando la parte variable sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones o requisitos genéricos y/o específicos.

#### **4.4 Principios básicos del esquema de remuneraciones variables**

El sistema de retribución variable cuenta con mecanismos de alineación de los riesgos con la retribución que impiden que los empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Subgrupo puedan alcanzar mayores niveles de retribución a través de una mayor asunción de riesgos.

Estos mecanismos se basan en la implicación de la Alta Dirección del Subgrupo en el control de los riesgos asumidos y un riguroso sistema de control por las Áreas de Control.

La retribución variable es liquidada cuando se ha confirmado que los riesgos inherentes a las operaciones no pueden afectar a los resultados del Subgrupo.

El perfil de riesgo del Subgrupo es bajo dado que, la actividad se basa fundamentalmente en la intermediación por cuenta y en nombre de sus clientes, y la gestión de las IICs y Fondos de Pensiones, y la actividad por cuenta propia se centra principalmente en la realización de operaciones intradía, sin mantenimiento de posiciones abiertas al cierre de cada sesión, siendo el mantenimiento de posiciones abiertas al cierre de cada sesión muy poco frecuente y de carácter excepcional.

En relación con los principios de proporcionalidad y neutralización, toda la retribución variable pagada por el Subgrupo es dineraria.